



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACION DE ESTATUTOS DE
"COMPAÑIA DE SEGUROS VIDA CORP S.A."

SANTIAGO, 26 NOV 2007

RESOLUCION EXENTA N°

551

VISTOS:

La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "COMPAÑIA DE SEGUROS VIDA CORP S.A." y lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del DFL 251 de 1931 y en el artículo 127 de la Ley 18.046.

RESUELVO:

Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada "COMPAÑIA DE SEGUROS VIDA CORP S.A.", acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de noviembre de 2007 y reducida a escritura pública el 8 de noviembre de 2007 en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

fecha 26 NOV 2007, CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° 551 de esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó reforma de estatutos de "COMPAÑIA DE SEGUROS VIDA CORP S.A.", acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de noviembre de 2007 y reducida a escritura pública el 8 de noviembre de 2007 en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, domiciliado en Huérfanos 770 piso 3.

La reforma consiste en cambiar el nombre de la sociedad que pasa a llamarse "COMPAÑIA DE SEGUROS CORPVIDA S.A.", pudiendo usar para fines publicitarios y de propaganda la sigla "CORPVIDA", reemplazando al efecto el artículo primero de los estatutos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

SANTIAGO, 26 NOV 2007

Carmen Undurraga
CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl

FUC

1.216
13.11.07

Santiago, 12 de noviembre de 2007

Señor
Osvaldo Macías Muñoz
Intendente de Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente



2007110072096

12/11/2007 - 12:04

Operador: MEVALENZ

Nro. Inscrip:384 - Intendente de Seguros



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Ref.: Solicita aprobación a modificación de estatutos que indica.

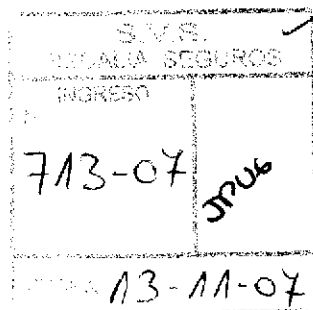
De mi consideración:

Por la presente solicito a esa Superintendencia se sirva tener a bien aprobar la modificación de estatutos de Compañía de Seguros Vida Corp S.A., acordada en la Décimo Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha siete de noviembre de 2007, la que fuera reducida a escritura pública con fecha ocho de noviembre de 2007, en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie. Al efecto adjunto dos copias autorizadas de la señalada escritura pública.

Cabe asimismo señalar que, el acuerdo de la referida Junta Extraordinaria de Accionistas, recoge las observaciones que formulara esa Superintendencia, según se desprende del Oficio Ordinario N° 13.812 de fecha 2 de noviembre de 2007 y la carta respuesta de mi representada al mismo, de fecha 6 de noviembre de 2007.

Saluda atentamente a Usted,


Fernando Sina Gardner
Gerente General
Compañía de Seguros Vida Corp S.A.





ER. REPERTORIO N°16.783/2007

87-29/11/R

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA DE

DECIMO SEXTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

COMPAÑÍA DE SEGUROS VIDA CORP S.A.

8/11/07

EN SANTIAGO DE CHILE, a ocho de noviembre de dos mil siete, ante mí, JOSE MUSALEM SAFFIE, Notario Público, Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en esta ciudad, calle Huérfanos número setecientos setenta, tercer piso, comparecen: don SERGIO RAUL FERNANDEZ DIAZ, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos diecinueve mil doscientos setenta y ocho guión siete, domiciliado en esta ciudad, Calle Rosario Norte número seiscientos sesenta, piso veintiuno, Las condes. Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la Décimo Sexta Junta no Extraordinaria de Accionistas Compañía de Seguros Vida Corp S.A., celebrada con fecha siete de noviembre del dos mil siete y declara que ésta se encuentra firmada por doña Maritza Saieh Bendeck, don Carlos Ducci González y don Fernando Siña Gardner y que ésta se encuentra adherida al libro de actas de Compañía de Seguros Vida Corp S.A., cuyo tenor es el siguiente: "**DECIMO SEXTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS COMPAÑÍA DE SEGUROS VIDA CORP S.A.** En Santiago de Chile, a siete de noviembre de dos mil siete, 07/11/07 siendo las diez horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Rosario Norte seiscientos sesenta, Piso veinticuatro,

Comuna de Las Condes, tuvo lugar la Décimo Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas de Compañía de Seguros Vida Corp S.A. Presidió la Junta doña Maritza Saieh Bendeck y actuó como Secretario el Gerente General don Fernando Siña Gardner.

I.- **Asistencia.** Asistieron debidamente representados los siguientes accionistas: 1) Corp Group Vida Chile S.A. representada por doña Maritza Saieh Bendeck cuatrocientas cincuenta y tres mil ciento noventa y cinco acciones, 2) Mass Mutual /Chile/ Limitada representada por don Carlos Ducci González doscientas veintiocho mil trescientas acciones. **Total seiscientos ochenta y un mil cuatrocientas noventa y cinco acciones.** El total de acciones presentes en la Junta ascendió a seiscientos ochenta y un mil cuatrocientas noventa y cinco acciones, que corresponden al cien por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad a esta fecha.

453.195

228.300

681.495 ✓

681.495 ✓

681.495 ✓

II.- **Calificación de Poderes.** Se deja constancia que ningún accionista solicitó por escrito la calificación de poderes de la sociedad. Sin perjuicio de lo anterior, no se ha formulado ninguna objeción a los poderes con que aparecen actuando los asistentes, todos los cuales, en el parecer de la mesa, se encuentran otorgados en conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes. La Presidenta señala que si no hay oposición quedarán aprobados todos los poderes presentados. No habiéndose formulado ninguna objeción u observación quedan aprobados todos los poderes.

III.- **Cumplimiento de formalidades previas y trámites para la celebración de la Junta.**

La Presidenta solicitó se dejara expresa constancia en el acta de lo siguiente: a) Que se omitieron las formalidades requeridas para la citación de esta Junta, atendido que existía certeza que concurrirían a la misma, debidamente representadas, la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto. b) Conforme a lo establecido en el artículo setenta y uno del Reglamento de Sociedades Anónimas, los representantes de los accionistas asistentes, procedieron a firmar la lista de asistencia en la forma que determina dicha disposición, documento que se archivará en la sociedad. c) Participan en esta Junta los titulares de acciones debidamente registradas a sus nombres con una anticipación de cinco días hábiles a la fecha de la presente reunión. d) No existe ninguna transferencia o transmisión de acciones pendientes a la fecha.

IV.- **Notario Público.** Se encuentra presente en la sala el Notario Público de Santiago de la


MUSALEM




N

cuarenta y ocho Notaría de Santiago, don José Musalem Saffie, quien asistirá a la presente Junta desde su comienzo y hasta su término y efectuará las certificaciones que correspondan. **V.- Constitución Legal de la Junta.** Habiéndose cumplido con

todas y cada una de las formalidades de convocatoria y reuniéndose además el quórum requerido por la Ley de Sociedades Anónimas y los estatutos de la sociedad, se encuentra debidamente constituida en primera citación la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de Compañía de Seguros Vida Corp S.A. declarando la Presidenta legalmente constituida e instalada la Junta. **VI.- Objeto de la Junta.** Señala la

Presidenta que esta Junta tiene por objeto lo siguiente, a) someter a la consideración de los accionistas la revocación de la totalidad de los acuerdos contenidos en la Décimo Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada con fecha ocho de octubre de dos mil siete, reducida a escritura pública con fecha once de octubre del mismo año, en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie , y b) someter a la

aprobación de los señores accionistas una modificación de la razón social de la sociedad, contenida en el artículo Primero del texto refundido de los estatutos sociales, acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha veintinueve de diciembre de dos mil cinco, la que fuera reducida a escritura pública con esa misma fecha en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie. La modificación propuesta es la siguiente: Reemplazar el Artículo Primero de los estatutos sociales antes indicados, por el siguiente nuevo artículo: "ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denominará Compañía de Seguros CorpVida S.A., pudiendo usar también, para todo tipo de fines publicitarios y de propaganda, la sigla CorpVida." **ACUERDO:** Luego de un breve debate y por unanimidad, los accionistas acuerdan a) dejar sin efecto en todas sus partes los acuerdos contenidos en Décimo Quinta Junta Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con fecha ocho de octubre de dos mil siete, reducida a escritura pública con fecha once de octubre del mismo año, en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, b) aprobar la modificación de la razón social de la sociedad, en la forma antes indicada, acordando reemplazar el Artículo Primero de los estatutos sociales por el siguiente nuevo artículo: "ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denominará Compañía de Seguros CorpVida S.A., pudiendo usar también,

8/10/07
11/10/07

29/12/05

8/10/07
11/10/07

para todo tipo fines publicitarios y de propaganda, la sigla CorpVida." **VII.- Poder**

especial. Se faculta al abogado don Sergio Fernández Díaz para aceptar, en nombre de la sociedad, las eventuales modificaciones que indique la Superintendencia de Valores y Seguros, respecto de la reforma de estatutos contenida en la presente acta, conforme a lo establecido en el artículo ciento cinco del Reglamento de Sociedades Anónimas.

VIII.- Reducción a escritura pública. Se faculta al Gerente General, don Fernando Siña Gardner, y a los abogados don Sergio Fernández Díaz y doña Ximena Kaftanski Arancibia, para que actuando en forma conjunta o separada, reduzcan en todo o en parte a escritura pública la presente acta y para que cualquiera de ellos

efectúe las presentaciones que sean necesarias para obtener la aprobación de la Superintendencia de Valores y Seguros a la modificación estatutaria acordada y para solicitar las publicaciones, inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sean pertinentes, a fin de cumplir con las formalidades requeridas para llevar a cabo la modificación acordada.

IX.- Cumplimiento de acuerdos. Se acordó dejar constancia que desde que el acta de la presente Junta se encuentre firmada por la Presidenta, el Secretario y por los representantes de los accionistas comparecientes, se la tendrá por aprobada definitivamente, sin necesidad de otra formalidad; y que los acuerdos que en ella se consignan podrán ser cumplidos desde ese momento.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas. Sobre los pie de firmas de Maritza Saleh Bendeck, Carlos Ducci González y Fernando Siña Gardner, hay tres firmas.

CERTIFICACION NOTARIAL. El Notario infrascrito certifica: Uno) Haber asistido desde el principio a fin a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se refiere el Acta que antecede. Dos) Que renunciaron a los trámites de convocatoria a la Junta. Tres) Que se celebró con la asistencia de las personas en ella indicadas y que las firmas corresponden efectivamente a quienes se mencionan como firmantes del acta.

Cuatro) Que todos los acuerdo se adoptaron por unanimidad y, Cinco) Que dicha Acta es la expresión fiel de lo ocurrido, tratado y acordado en la reunión. Santiago, siete de Noviembre de dos mil siete.

JOSE MUSALEM SAFFIE NOTARIO PUBLICO.

Hay firma." Conforme con su original. En comprobante y previa lectura, firma el

M
MUSALEM

Jose Musalem Saffie

compareciente. Se otorga copia. Esta hoja corresponde a la REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA DE DECIMO SEXTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS COMPANIA DE SEGUROS VIDA CORP S.A. Doy fe



Sergio Raul Fernandez Diaz
SERGIO RAUL FERNANDEZ DIAZ
C.N.I.N° 8.519.278-7



Jose Musalem Saffie

La presente copia es testimonio fiel de su original
- 9 NOV 2007
JOSE MUSALEM SAFFIE
NOTARIO PUBLICO

Jose Musalem Saffie

[Handwritten signature]

E

SANTIAGO

MERITO PUBLICO

NOTARIA JOSÉ MUSALEM SAPPRE

AV. 404 INC. 3º C.O.T.

REVERSO INCLUIDO CONFORME